

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLALUENGA DE LA SAGRA

El pleno del Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de abril de 2011, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 4 de 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
92 - 463	<b>A Mancomunidades.....</b>	7.250,00	
93 - 22708	<b>Servicios de Recaudación a favor de la entidad.....</b>	24.000,00	
23 - 21200	<b>Edificios y otras construcciones (CSP)....</b>		8.250,00
23 - 21202	<b>Conservación y Mantenimiento del Centro de Día.....</b>		23.000,00
	<b>TOTALES.....</b>	<b>31.250,00</b>	<b>31.250,00</b>

Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Villaluenga de la Sagra 6 de mayo de 2011.- El Alcalde, Julián Escudero González.

N.º I.-4898